



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

ACTA DE APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 016-2025-GRU-GR-CS
 derivado del Concurso Público N.º 016-2024-GRU-GR-CS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 64927 DE CENTRO POBLADO LUZ DIVINA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N.º 2618130

En Pucallpa, el día 05 de mayo del 2025, a las 15:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali – Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los miembros del Comité de Selección, reconfirmados mediante [Resolución Gerencial General Regional N.º 106-2025-GRU-GR-GGR de fecha 06 de marzo de 2025](#), integrado por Wilson Javier Vivas Quispe (presidente titular), José Rafael Vásquez Lozano (miembro titular) y James Guerra Riveiro (miembro titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad desarrollar los siguientes actos:

1. Apertura de las ofertas electrónicas; y
2. Verificar la presentación de la documentación de admisión y de corresponder, solicitar la subsanación de ofertas a los postores

(A) APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

El comité de selección procede a detallar, en virtud de la información recogida en la plataforma del Sistema de Electrónica de Contrataciones del Estado (SEACE), a los participantes registrados en el presente procedimiento de selección, denotando el registro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10009549931	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10/03/2025	Válido	10/03/2025	10009549931	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	10101785101	BONILLA SOSA WILDER EFRAIN	25/03/2025	Válido	25/03/2025	10101785101	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	04/03/2025	Válido	04/03/2025	10198001240	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	10225211367	CIELO MEDRANO FRANCISCO	19/03/2025	Válido	19/03/2025	10225211367	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10/03/2025	Válido	10/03/2025	10283152079	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	04/03/2025	Válido	04/03/2025	10294564662	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	08/03/2025	Válido	08/03/2025	10403887493	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	04/03/2025	Válido	04/03/2025	10448235039	🔍 📄
9	Proveedor con RUC	10805536867	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	08/03/2025	Válido	08/03/2025	10805536867	🔍 📄
10	Proveedor con RUC	20393504081	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	16/04/2025	Válido	16/04/2025	20393504081	🔍 📄





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20393769549	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG E.I.R.L.	04/04/2025	Válido	04/04/2025	20393769549	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	08/04/2025	Válido	08/04/2025	20393987538	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20406468764	ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.	12/04/2025	Válido	12/04/2025	20406468764	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20452341698	CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	13/03/2025	Válido	13/03/2025	20452341698	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20452518024	TELIZCRO S.R.L.	17/03/2025	Válido	17/03/2025	20452518024	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido	11/03/2025	20493929403	🔍 🗑️
17	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	04/04/2025	Válido	04/04/2025	20529241039	🔍 🗑️
18	Proveedor con RUC	20538912256	INGPER ASOCIADOS S.R.L.	20/03/2025	Válido	20/03/2025	20538912256	🔍 🗑️
19	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	07/03/2025	Válido	07/03/2025	20539700791	🔍 🗑️
20	Proveedor con RUC	20571170958	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO TOPCONSA S.A.C. - GRUPO TOPCONSA S.A.C.	15/04/2025	Válido	15/04/2025	20571170958	🔍 🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/03/2025	Válido	04/03/2025	20600001273	🔍 🗑️
22	Proveedor con RUC	20601431697	ICCPER S.A.C.	04/03/2025	Válido	04/03/2025	20601431697	🔍 🗑️

Acto seguido, se procede con la descarga y apertura de las ofertas de los postores a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases integradas, sin embargo, esta arroja error en la descarga, como se muestra en la siguiente imagen:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-06-16-2025-GRU-OR-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 64927 DE CENTRO POBLADO LUZ DIVINA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2618130

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 64927 DE CENTRO POBLADO LUZ DIVINA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2618130					
20538912256	TAMI ASOCIADOS			21/04/2025	13:14:29	Electronico
10196001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL			21/04/2025	22:38:50	Electronico
10805538867	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES			21/04/2025	23:08:20	Electronico
20452341698	CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA			21/04/2025	23:43:40	Electronico

2 | 4





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Apertura de las ofertas, se procede con la revisión del contenido de las mismas en atención a los siguientes alcances:

(B) ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, determinándose el detalle adjunto:

N°	Nombre o razón Social del Postor	Estado
1	TAMI ASOCIADOS (integrado por: INGPER ASOCIADOS SRL con RUC N° 20538912256 y HARDY JACKSON FERNANDEZ BECERRA con RUC N°10438140901)	Admitida
2	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL con RUC N° 10198001240	Admitida
3	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES (integrado por: RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.L.R. con RUC N° 20393504081)	Admitida
4	CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA (integrado por: CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20452341698 Y CISNEROS MALLCCO MIGUEL con RUC N° 10290832964)	Admitida

Revisada la documentación de presentación obligatoria de los postores referidos en el cuadro anterior, éstas se encuentran conformes y su correlato de admitida; consecuentemente habilitada para la continuidad en el presente procedimiento de selección.

(C) CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, en relación con las ofertas admitidas, el comité de selección procedió a la calificación de estas en atención a lo prescrito por el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

N°	Nombre o razón Social del Postor	Estado	
		Experiencia del Postor en la Especialidad (Igual a S/ 515,424.05)	Resultado
1	TAMI ASOCIADOS	-	Pendiente de calificación
2	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	-	Pendiente de calificación
3	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	-	Pendiente de calificación
4	CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA	S/1,164,690.18	Califica

Nota importante: La Capacidad Técnica y Profesional de los requisitos de calificación establecidos en los ítems B.1, B.2., y B.3 del literal B del Capítulo III de la sección Específica de las Bases Integradas, se acreditarán para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

Sin más otra agenda que tratar, y atendiendo la información voluminosa contenida en las ofertas técnicas de los postores **TAMI ASOCIADOS, ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL y CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES**, los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobadas los resultados de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado precedentemente. En tanto, culmina parcialmente el presente procedimiento, estando pendiente el desarrollo de la revisión de los documentos de las

3 | 4



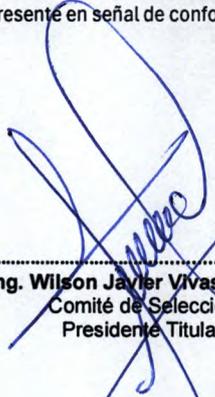


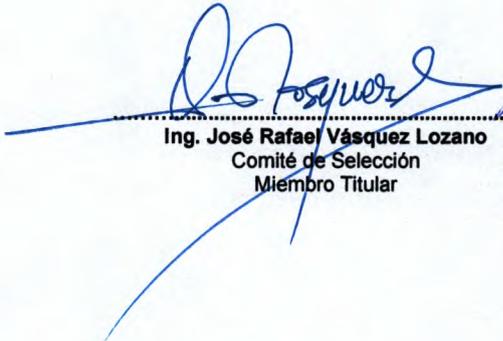
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

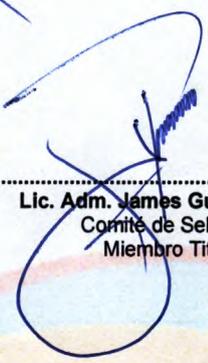
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

ofertas técnicas de los postores antes mencionados, así como las etapas subsiguientes del procedimiento de selección, modificándose por ello el cronograma de actividades de 05 de mayo al 06 de mayo de 2025.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 17:00 horas del 05 de mayo de 2025, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


Ing. Wilson Javier Vivas Quispe
Comité de Selección
Presidente Titular


Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Comité de Selección
Miembro Titular


Lic. Adm. James Guerra Riveiro
Comité de Selección
Miembro Titular

PADRE
ABAD

CORONEL
PORTILLO

4 | 4



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 016-2025-GRU-GR-CS derivado del Concurso Público N.º 016-2024-GRU-GR-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 64927 DE CENTRO POBLADO LUZ DIVINA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N.º 2618130

En Pucallpa, el día 06 de mayo del 2025, a las 08:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali – Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los miembros del Comité de Selección, reconfigurados mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 106-2025-GRU-GR-GGR de fecha 06 de marzo de 2025, integrado por Wilson Javier Vivas Quispe (presidente titular), José Rafael Vásquez Lozano (miembro titular) y James Guerra Riveiro (miembro titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad desarrollar Los siguientes actos:

1. Culminación de la etapa de calificación de ofertas;
2. Realizar la evaluación de ofertas.

(A) CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente, se prosiguió con la revisión integral de los documentos que contienen las ofertas técnicas de los postores **TAMI ASOCIADOS, ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL y CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES**, que quedaron pendientes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre o razón Social del Postor	Estado	
		Experiencia del Postor en la Especialidad (Igual a S/ 515,424.05)	Resultado
1	TAMI ASOCIADOS	S/564,025.77	No Califica ⁽¹⁾
2	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	S/1,054,264.73	Califica ⁽²⁾
3	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	S/1,157,377.45	Califica
4	CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA	S/1,164,690.18	Califica

Nota importante: La Capacidad Técnica y Profesional de los requisitos de calificación establecidos en los ítems B.1, B.2., y B.3 del literal B del Capítulo III de la sección Específica de las Bases Integradas, se acreditarán para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

- (1) **Observación a la oferta – Postor TAMI ASOCIADOS:** Para acreditar el Requisito de calificación de Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor desarrolla el Anexo N.º 8 en el cual describe diecinueve (19) experiencias, señalando un monto facturado acumulado de S/859,184.09, sin embargo, luego de realizada la revisión y cálculo de las experiencias aportadas se tienen las siguientes observaciones:

1 | 6



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- Contrato 031-2014/MDC-A, No se valida la experiencia a razón de que la experiencia supera los 10 años de antigüedad establecida en las bases estándar aprobadas por el OSCE.
- Contrato N° 022-2015-MDLP/A, No se valida la experiencia debido a que el contrato es por elaboración del perfil y expediente técnico, sin embargo, en el contrato o la conformidad señalan cual es el monto desgregado de cada servicio, siendo que perfiles no forman parte de la definición de servicios de consultoría similar, no se considera.
- Contrato de Consultoría de Obra N°013-2016-MDH/ABAS, No se valida la experiencia a razón de que el objeto del contrato es la elaboración de un expediente técnico de un Centro comunal comercial, el mismo que no forma parte de la definición de servicios de consultoría similar.
- Contrato de Servicios Generales N°018-2017-MDC/GM, No se valida la experiencia a razón de que el objeto del contrato es la elaboración de un expediente técnico de un local de Seguridad Ciudadana, el mismo que no forma parte de la definición de servicios de consultoría similar.
- Contrato N°263-2017-GR.CAJ-GSRC, La Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 097-098), en el desarrollo de Datos del Contrato en la sección de Descripción del Objeto del contrato se limita a señalar: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, cuando el contrato en su Cláusula Tercera - Objeto de Contrato a la letra dice: Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del PIP: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación del Nivel Secundario en las Instituciones Educativas Elias Aguirre - Santa Clara de Camse y Genaro Guerrero Guevara-Rambram, Distrito de Cutervo - Región Cajamarca, como puede observarse el objeto del contrato desarrollado en la Constancia señalada precedentemente no cuenta con la información completa respecto al objeto de la contratación, por lo que, no se toma en cuenta para el cálculo de la experiencia.
- Contrato de Servicio de Consultoría N°031-2019-GM, No se valida la experiencia a razón de que la Conformidad de servicio (folio 134) textualmente dice: (...) realizó el servicio en un plazo de 30 días calendarios, de fecha 18 de octubre de 2020, durante este tiempo el referido profesional (...), y la conformidad tiene fecha de emisión del 19 de agosto de 2020/04/2020, dos (2) meses antes de su emisión, por cuanto, no se toma en cuenta para el cálculo de la experiencia.
- Contrato de Servicio N°001-2021-MDLL/GM, No se valida la experiencia a razón de que el objeto del contrato es la elaboración de, expediente técnico de un complejo deportivo en un caserío el cual no forma parte de la definición de servicios de consultoría similares, por lo que no se toma en cuenta para la experiencia.
- Contrato de Servicio de Consultoría N°036-2023-G.R.AMAZ, No se valida la experiencia a razón de que el postor presenta la Adenda N°1 al contrato de consorcio (folios 241-243), sin embargo la misma se encuentra incompleto de la cláusula tercer va a la cláusula quinta y de esta pasa a la novena y de la novena va a la décima primera; Sin embargo adjunta del folio 246 al 250 otro contrato de consorcio del cual se desprende que esta también está incompleto o la numeración no es correcta siendo que, del noveno se pasa al Décimo Primera.
- Contrato N°074-2024-mdjma/gm, el objeto del contrato es servicios de centro de salud básica, el cual no forma parte de la definición de servicios de consultoría de obras similares.

En atención a lo antes detallado, el postor no cumple con acreditar la experiencia del Postor en la especialidad conforme a los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que, la oferta del postor **TAMI ASOCIADOS, NO CALIFICA.**

2 | 6

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

(2) **Observación a la oferta – Postor ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL:** Para acreditar el Requisito de calificación de Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor desarrolla el Anexo N° 8 en el cual describe nueve (09) experiencias, señalando un monto facturado acumulado de S/1,282,257.43, sin embargo, luego de realizada la revisión y cálculo de las experiencias aportadas se tienen las siguientes observaciones:

- Contrato N°253-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, No se valida la experiencia a razón de que la experiencia supera los diez años establecidas en las Bases Estándar aprobadas por el OSCE.
- Contrato N°10-2020-AS-DIGA-UNQ, No se valida la experiencia a razón de que el postor en el Anexo N°8 experiencia del postor en la especialidad señala que el monto que acredita el contrato es de S/172,209.80, sin embargo, la Resolución Administrativa N°0233-2023-DIGA-UNIQ de fecha 21 de agosto de 2023 (folio 94 al 98) en su artículo primero resuelve aprobar la liquidación de contrato de consultoría de obra, contrato N°10-2020-AS-DIGA-UNIQ por el monto de S/179,134.55, sin embargo, el Acta de Recepción y Conformidad en los datos del contrato solo consigan el monto detallado del monto del contrato es decir S/172,209.80, como se puede apreciar existe incongruencias respecto a los documentos presentados por el postor para acreditar el cumplimiento del presente contrato, incongruencias que afectan la trazabilidad de la información contenida en la documentación presentada por el postor, en especial, respecto del monto del servicio ejecutado (que es, precisamente, el que determina la experiencia en función del “monto facturado”), entonces, resulta responsabilidad de los postores presentar los documentos que acrediten el “contrato actualizado o vigente”, más aun considerando que las bases estándar sólo hacen referencia al término “contrato”, pudiendo, por tanto, presentarse los documentos acreditativos del “contrato original” o del “contrato actualizado o vigente”, a elección del postor. Dicha exigencia de diligencia a los postores cobra mayor importancia, pues los documentos son distintos del contrato.

A razón de estas observaciones el postor solo acredita una experiencia de S/1,054,264.73

(3) **Observación a la oferta – Postor: CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA,** Para acreditar el Requisito de calificación de Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor desarrolla el Anexo N° 8 en el cual describe nueve (09) experiencias, señalando un monto facturado acumulado de S/1,775,689.64, sin embargo, luego de realizada la revisión y cálculo de las experiencias aportadas se tienen las siguientes observaciones:

- Contrato N°005-2020/GRJ/GGR, No se valida la experiencia a razón que la conformidad de prestación de servicios no contiene la información mínima exigida por la normativa, siendo que la conformidad de prestación de servicios en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado debe incluir, como mínimo, la identificación del contrato, el objeto del contrato, el monto vigente, el plazo contractual y las penalidades en las que hubiera incurrido el contratista.
- Contrato N°005-2021-UNDC, No se valida la experiencia a razón de que la Constancia de prestación de servicio de consultoría de obra (folios 153 y-154) en el desarrollo de la descripción de las obligaciones de los consorciados desarrolla obligaciones que no se encuentran detalladas y/o desarrolladas en el contrato de consorcio (folio 139) por lo que se tiene que la constancia de prestación no contiene la información congruente con la realidad, es decir no desarrolla de manera completa e integral las obligaciones desarrolladas en el contrato de consorcio, con lo cual dicho documento no corresponde a un documento idóneo para acreditar la experiencia.

A razón de estas observaciones el postor solo acredita una experiencia de S/1,164,60.18

(B) EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Determinadas la calificación de la oferta presentada, el Comité de Selección procedió a la evaluación técnica de las ofertas en atención a lo prescrito por el Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

3 | 6



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Postor N° 1	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	
Concepto	Importe/Estado	Puntaje
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	S/1,054,264.73	60.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		
El postor deberá desarrollar una metodología para la ejecución de la consultoría de la obra, debiendo desarrollar los tres (03) componentes solicitados.	No Acredita ⁽³⁾	0.00
PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO (PUNTOS)		100.00

(4) El postor como parte de su oferta presenta la Metodología Propuesta según lo previsto en el capítulo IV de las bases integradas, en la revisión de la misma se presenta lo siguiente

- En el desarrollo del tópico Actividades, respecto al primer entregable - trabajo de gabinete el postor describe cuales son las actividades Anexas que ejecutará, sin embargo, estas no se encuentran completas, siendo que no desarrolla o describe la viñeta vii. Plan de Contingencia y ix. Elaboración del Expediente de Media Tensión, por cuanto se aprecia que esta actividad no se encuentra correctamente desarrollado, siendo que, se tiene por no desarrollado el tópico de actividad.

En ese sentido, el postor **ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL con RUC N° 10198001240**, alcanza un puntaje técnico de sesenta (60) puntos, el cual resulta inferior al mínimo de ochenta (80) puntos de acuerdo a lo establecido por el referido capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta **NO CALIFICA**.

Postor N° 2	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	
Concepto	Importe/Estado	Puntaje
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	S/1,157,377.45	60.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		
El postor deberá desarrollar una metodología para la ejecución de la consultoría de la obra, debiendo desarrollar los tres (03) componentes solicitados.	Acredita	40.00
PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO (PUNTOS)		100.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

En atención a la evaluación efectuada, el **CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES** (integrado por: RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.L.R. con RUC N° 20393504081), **CALIFICA** y pasa a la etapa de evaluación económica en vista de que alcanza un puntaje técnico de ochenta (80) puntos, el cual corresponde al puntaje mínimo de ochenta (80) puntos de acuerdo a lo establecido por el referido Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

Postor N° 3	CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA	
Concepto	Importe/Estado	Puntaje
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	S/1,164,690.18	60.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		
El postor deberá desarrollar una metodología para la ejecución de la consultoría de la obra, debiendo desarrollar los tres (03) componentes solicitados.	No Acredita ⁽⁴⁾	0.00
PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO (PUNTOS)		60.00

(5) El postor como parte de su oferta presenta la Metodología Propuesta según lo previsto en el capítulo IV de las bases integradas, en la revisión de la misma se presenta lo siguiente:

- El postor en el desarrollo del Tópico Control - Control Sistema de los control de los servicios prestados desarrolla un cuadro en el cual describe los entregables, revierte interés el tercer entregable puesto que el postor señala que: el tercer entregable a los treinta (30) días calendario de aprobado el Tercer Entregable, sin embargo las bases integradas establecen lo siguiente: El tercer entregable a los treinta (30) días calendario de aprobado el segundo entregable, como se puede apreciar el postor desconoce los plazos de entrega de cada entregable y la condición de los mismos, siendo que dicho plazo de control contradice lo establecido en las bases integradas, se tiene por no desarrollado el tópico de control.

De igual manera en el desarrollo del tópico Calidad, en su numeral 1.7.1 Mecanismos de aseguramiento de la Calidad y del tiempo del servicio, el postor desarrolla un Marco normativo general en el cual como primera norma a aplicar en la elaboración del expediente técnico señala a la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF y sus modificatorias, Ley que no es de aplicación al presente procedimiento de selección ya que este se encuentra en el marco de la Ley 320225 Ley de Contrataciones del Estado (norma vigente al momento de la convocatoria del procedimiento de selección), por lo que, el comité tiene por no desarrollado el tópico de calidad.

Por lo que, estando a las observaciones planteadas el comité de selección tiene por no desarrollado la metodología propuesta.

5 | 6

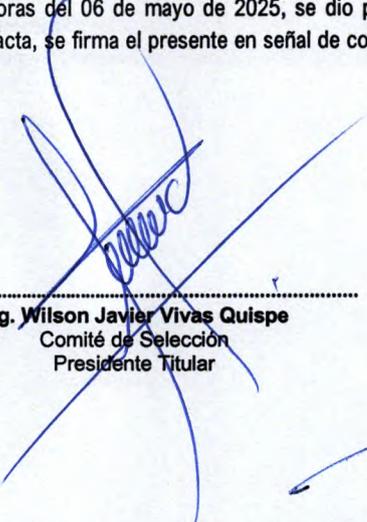


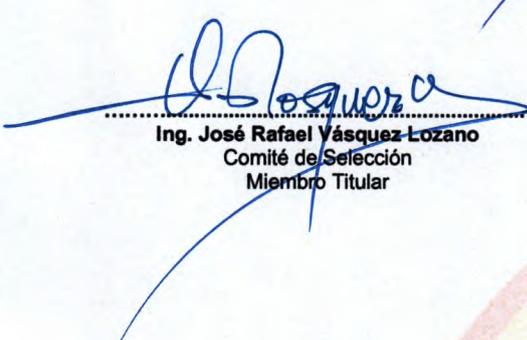
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En ese sentido, el postor **CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA** (integrado por: CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20452341698 Y CISNEROS MALLCCO MIGUEL con RUC N° 10290832964), alcanza un puntaje técnico de sesenta (60) puntos, el cual resulta inferior al mínimo de ochenta (80) puntos de acuerdo a lo establecido por el referido capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta **NO CALIFICA**.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 12:00 horas del 06 de mayo de 2025, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


.....
Ing. Wilson Javier Vivas Quispe
Comité de Selección
Presidente Titular


.....
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Comité de Selección
Miembro Titular


.....
Lic. Adm. James Guerra Riveiro
Comité de Selección
Miembro Titular

PADRE
ABAD

CORONEL
PORTILLO

ATALAYA